

# Crean el Distrito de Cachimayo en la Provincia de Anta del Dpto. del Cuzco

DECRETO LEY N° 18276

EL PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA

POR CUANTO:

El gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente :

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el pueblo de Cachimayo, que actualmente tiene la categoría de anexo del distrito de Pucyura, en la Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, ha alcanzado el nivel de adelanto y desarrollo que se requiere para tener la categoría de Distrito;

Que por su posición geográfica, la extensión de su superficie, la variedad de su producción agropecuaria y la importancia de la fábrica de fertilizantes, es uno de los centros poblados más importantes de la zona;

Que las justas aspiraciones de los pobladores de Cachimayo deben ser atendidas a fin de estimular el desarrollo y fomentar el progreso de dicho pueblo, en la mejor forma posible;

Que la Sociedad Geográfica de Lima se ha pronunciado en sentido favorable a la creación del nuevo Distrito;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°.— Créase el distrito de Cachimayo, en la provincia de Anta del Departamento del Cuzco, el que será integrado, por los centros poblados de Sunacucho, Maranhuaycco, Ayllopata, Súcampampa, Manzanahuaycco, como Anexos.

Artículo 2°.— La Capital del referido distrito será el pueblo de su nombre y sus límites serán los mismos de los anexos que lo integran.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos setenta.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina y Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Teniente General FAP **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUERO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. **LUIS**

**VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda y Encargado de la Cartera de Salud.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **JORGE BARANDIARAN PADONADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. **JAVIER TANTALEAN VANLINI**, Ministro de Pesquería

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Mayo de 1970.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**.